

COMITÉ DE INFORMACIÓN

SOLICITUDES CON NÚMERO DE FOLIO
1611100002013 y 1611100002113

Jiutepec Mor., a 02 de mayo de 2013

VISTO: Para resolver las solicitudes de acceso a Información Pública con folios Núm. 1611100002013 y 1611100002113.

RESULTANDO

- I. El cinco de abril del año dos mil trece, ingresó la solicitud de acceso a información pública, con número de folio 1611100002013, presentada a través del Sistema de Solicitudes de Información y dirigida al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, solicitud la cual describe de manera textual:

Solicitud 1611100002013:

"PROPORCIONE EN COPIA CERTIFICADA LAS FECHAS DE LAS LICITACIONES DE IMPRESOS EN LOS AÑOS 2011, 2012 Y 2013 EN QUE LA EMPRESA LITOIMAGEN, S.A. DE C.V, PARTICIPO, ASI COMO LA INFORMACIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR DE DICHAS LICITACIONES POR LA EMPRESA MENCIONADA"

- II. El cinco de abril del año dos mil trece, ingresó la solicitud de acceso a información pública, con número de folio 1611100002113, presentada a través del Sistema de Solicitudes de Información y dirigida al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, solicitud la cual describe de manera textual:

Solicitud 1611100002113:

"INFORME EN COPIA CERTIFICADA LA FECHA DE LAS LICITACIONES DE IMPRESOS DE LOS AÑOS 2011, 2012 Y 2013 EN QUE LA EMPRESA LITOIMAGEN, S.A. DE C.V., PARTICIPO, ASI COMO LA INFORMACIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN DICHAS LICITACIONES POR DICHA EMPRESA"

- III. Mediante Atenta Nota No. RJE.08.01.-016 de fecha nueve de abril del año dos mil trece, y con fundamento en lo establecido en los artículos 28 fracciones II, IV, 40 al 48 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en los artículos 66 al 75 de su Reglamento, la Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA, turnó la solicitud de información con No. de folio 1611100002013 a la Coordinación de Administración.

CUARTO.- Por conducto de la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, notifíquese la presente resolución al solicitante y para dar cumplimiento al último párrafo del artículo 45 de la Ley de la materia este Comité le hace saber al solicitante que en caso de inconformidad podrá interponer por sí mismo o a través de su representante recurso de revisión ante el Instituto o ante esta Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información solicitada en las solicitudes de información con número de folio **1611100002013** y **1611100002113** con referencia a lo expuesto en el Considerando Tercero.

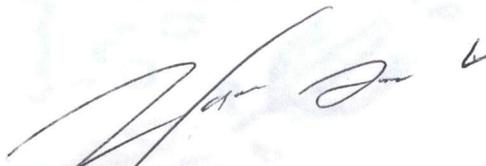
SEGUNDO.- Por conducto de la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, notifíquese la presente resolución al solicitante.

Así por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, Lic. Ursula Mariana Miranda Hernández, Titular de la Unidad de Enlace y Presidenta del Comité de Información, Lic. Daniel Godínez Hernández, Titular del Órgano Interno de Control, Dr. Nahún Hamed García Villanueva, Coordinador de Riego y Drenaje, Funcionario Público Designado; todos ellos en su calidad de Miembros Titulares del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, lo cual se fundamenta en el artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento.

Miembros del Comité de Información



Lic. Ursula Mariana Miranda Hernández
Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA
Presidenta del Comité de Información



Dr. Nahún Hamed García Villanueva
Coordinador de Riego y Drenaje
Funcionario Público Designado



Lic. Daniel Godínez Hernández
Titular del Órgano Interno de Control en el IMTA